

RESULTADO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA CATEGORIA LABORAL DE AUXILIAR NO DOCENTE

SEGÚN CONVOCATORIA EXCEPCIONAL DE PROCESOS SELECTIVOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA EMPRESA MUNICIPAL CEMEF SLU MP (REF. 14/2023)

El pasado 01/06/2023 finalizó el plazo de presentación de alegaciones al listado de personas admitidas y excluidas, sin que se recibiese ninguna alegación al listado provisional de personas admitidas/excluidas para el puesto de AUXILIAR NO DOCENTE.

Reunido el órgano de selección y elaborada el acta de la última sesión, se procede por tanto a elevar la presente propuesta de contratación, según lo descrito en el punto 11 de las bases reguladoras particulares de la convocatoria del proceso de selección de personal **14/2023**, al órgano competente junto con el acta de la última sesión del órgano de selección.

El puesto de trabajo ofertado consiste en:

Puesto	Plazas	Especificaciones
Grupo V Auxiliar no docente	1	Jornada..... 20 horas semanales, jornada parcial al 53,3% de coeficiente. Lugar de trabajo. C.S. Díaz Pintado o C.S. Isaac Peral de Burjassot Horario..... Turnos con cuadrante rotatorio, de lunes a viernes. Periodicidad..... Todo el año. Tipo de contrato Indefinido a jornada parcial Salario..... 803,52 euros bruto mensual (645,87 SB + 50,00 PT + 107,65 PE), según convenio colectivo

El proceso de selección de personal **14/2023** ha recibido dos candidaturas presentadas al puesto, y ha concluido con esas dos personas candidatas admitidas al puesto y ninguna excluida.

Por tanto, al haber una única plaza para el puesto, el órgano de selección aprueba elevar la propuesta de contratación de la persona candidata seleccionada con mayor puntuación final (clave **717R**) al órgano competente para su contratación para el puesto de trabajo ofertado.

La persona candidata no seleccionada que ocupa la segunda posición para el puesto (clave **361X**) permanece en una lista de reservas por si fuera necesario sustituir a la persona seleccionada, según lo descrito en el punto 12 de las bases reguladoras particulares de la convocatoria.

La persona candidata propuesta a contratación deberá reunir los requisitos referidos en el punto 3 apartado h) de las bases reguladoras particulares de la convocatoria, y por tanto deberá aportar certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual que incluye la agresión y/o abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

Para que conste a los efectos oportunos, en Burjassot a 12 de junio de 2023.

Raúl Real
Gerente CEMEF, SLU MP